DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-180/14

Plan de Jubilación del Personal
Plan de Jubilación del Personal Local
Plan Complementario de Jubilación del Personal
Plan de Beneficios Postjubilatorios

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Modificar las regulaciones vigentes del Plan de Jubilación del Personal, del Plan de Jubilación del Personal Local, del Plan Complementario de Jubilación del Personal, y del Plan de Beneficios Postjubilatorios, según está contemplado en los Anexos II, VII y VIII del documento GN-2599-37.

2. Las modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2015, con esas salvedades respecto a los miembros del personal inicialmente contratados antes, o subsiguiente, a tal fecha efectiva como se especifica en el reglamento aplicable.

(Aprobada el 26 de noviembre de 2014)